

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

La Autoridad Navarra de Defensa de la Competencia colabora para dismantelar cinco cárteles del sector de cables eléctricos

La sanción impuesta asciende a 44 millones, de los que 1,8 corresponden a la empresa Cabelte, ubicada en Egüés

Jueves, 30 de noviembre de 2017

La Autoridad Navarra de Defensa de la Competencia ha colaborado en la investigación llevada a cabo en la empresa navarra Cabelte, en el marco de una operación en once empresas de España y Portugal y que ha terminado por recibir sanciones de la Comisión Nacional por valor de 44,7 millones de euros, según ha explicado el citado organismo en una [nota de prensa](#).

La empresa Cabelte, ubicada en el Polígono de Egüés y que actualmente es de capital portugués, ha recibido una sanción de 1,8 millones de euros, al encontrarse entre las once empresas de fabricación y distribución de cables eléctricos de baja y media tensión que amañaban los precios y se repartían los proyectos para asegurarse beneficios encareciendo así las obras.

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha instruido el expediente sancionador y ha impuesto multas a las once empresas implicadas y a una asociación empresarial por importe total de 44,7 millones de euros. En el caso de Navarra, el Servicio de Consumo y Arbitraje, en el que reside también la materia de competencia, colaboró en 2016 una inspección en la empresa Cabelte, fabricante de estos componentes necesarios en la edificación, en las empresas energéticas, de telefonía, ferroviarias y en grandes proyectos internacionales.

Las empresas sancionadas operaban con un sistema de cártel, práctica ilícita que consiste en la agrupación de empresas de un mismo sector para alterar la competencia del mercado y aumentar sus beneficios controlando los precios. Cuando un gran cliente solicitaba una oferta de suministro, las empresas presentaban un precio previamente acordado entre ellas, que era superior al que les ofrecía el distribuidor, que resultaba adjudicatario y que también licitaba con precios previamente fijados entre las compañías ahora sancionadas.

Navarra ejerce las atribuciones de Defensa de la Competencia desde junio 2014 a través del Servicio de Consumo y Arbitraje, en cuya dirección de Servicio recae la autoridad en la Comunidad Foral. Consumo y Arbitraje realiza las investigaciones pertinentes, instruye los expedientes y elabora las propuestas de resolución que aplica la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.